

TÉRMINOS DE REFERENCIA

País: Perú

Nombre del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS CON ÉNFASIS EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL”

Nº del préstamo: 3214/OC-PE

Alcances de los servicios de consultoría:

“Elaboración del Estudio Definitivo del Componente 1: Sub componente: Capacitaciones para la Dirección General de Política de Ingresos Públicos”

Julio, 2017



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 210-2014-EF, del 23 de julio del 2014, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, destinada a financiar parcialmente el proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal”.

El objetivo del proyecto MEF es brindar una “Adeuada Gestión de Política de Ingresos Públicos con énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal”, el cual busca contribuir a una eficiente y eficaz recaudación de los tributos a nivel nacional, brindando mejores políticas y un acompañamiento de las políticas mencionadas a los gobiernos subnacionales.

La política tributaria del Gobierno Central (GC) está a cargo de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos (DGPIP), dependiente del Vice-Ministerio de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). La DGPIP viene asumiendo el liderazgo desde el GC en los temas de gestión tributaria municipal a través de la Dirección de Tributación Subnacional – DTS.

El MEF elaboró el Proyecto de Inversión Pública (PIP) denominado: “Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal”, registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) con el código SNIP: 283075, el cual fue declarado viable y aprobado en su oportunidad, por lo que es necesario la elaboración de su estudio definitivo, del componente 1, sub componente: capacitaciones para la Dirección General de Política de Ingresos Públicos – DGPIP, incluyendo análisis sectorial, tributación internacional, sub-nacional y sector financiero.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Elaborar el estudio definitivo del componente 1: sub componente: capacitaciones para la Dirección General de Política de Ingresos Públicos que será ejecutado en el marco del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal” (Código SNIP 283075).

3. ALCANCES Y ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

La consultoría implicará la realización del estudio definitivo del componente 1: sub componente: capacitaciones del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal” (Código SNIP 283075)

- a) Actualizar el Plan de Capacitación de la DGPIP.
- b) Identificar los requerimientos actuales de capacitación del personal de la DGPIP en contraste con lo previsto en el perfil declarado viable del proyecto

- c) Realizar indagaciones del mercado con la finalidad de identificar la oferta disponible en estrecha coordinación con las áreas usuarias de la DGPIP.
- d) Elaborar los términos de referencia que se emplearán por el proyecto para la contratación de los servicios de capacitación requeridos.
- e) Determinar el presupuesto necesario para la realización de las capacitaciones; tomando en consideración lo previsto en el perfil del proyecto declarado viable.
- f) Realizar un taller de validación previo a la presentación formal y a la fecha de vencimiento del entregable único
- g) Brindar apoyo en la elaboración de los instrumentos que permitan la aprobación del estudio definitivo ante las autoridades del MEF (Formato F15 y F16 de corresponder). Esta elaboración estará a cargo de la DGPIP en coordinación con la DGIP.

4. ENTREGABLE (PRODUCTO) DE LA CONSULTORIA

El consultor deberá presentar:

Primer entregable: Plan de trabajo y metodología a emplear a los siete (7) días calendario de iniciada la consultoría.

Entregable Final: a ser presentado como máximo a los cuarenta y cinco (45) días calendarios desde la vigencia del contrato de la consultoría.

El entregable deberá presentarse en tres ejemplares originales escritos y un CD (para cada ejemplar) que contenga la respectiva información en formato editable y escaneado visado por el consultor. Se hará llegar a la UCCTF, además de un juego original, una copia con su respectivo CD para ser remitido al BID.

De existir observaciones estas serán subsanadas por el consultor en un plazo máximo de seis (6) días calendarios.

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION



La duración de la consultoría es hasta cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato por las partes.

Los entregables serán presentados en la Mesa de Partes del Ministerio de Economía y Finanzas, debiendo ser dirigidos a la Dirección General de Política de Ingresos Públicos.

6. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El control y seguimiento de las actividades que se desarrollarán en el marco de la consultoría, estarán a cargo del Coordinador del Proyecto.

7. COSTO Y FORMA DE PAGO

El costo de los servicios, incluidos los impuestos de ley, costos y gastos de la Consultora, no excederá la suma de quince mil y 00/100 Soles (S/. 15,000.00), como

toda retribución previa presentación del primer entregable y entregable final y aprobación por parte de la DGPIP, de la UCCTF y del BID.

Las aprobaciones a cargo de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos (DGPIP) estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y de ejecución de los servicios, en tanto que las que están a cargo de la UCCTF estarán referidas al cumplimiento de los aspectos formales y administrativos, vinculados a la utilización de los recursos necesarios para proceder a efectuar los pagos acordados.

8. PERFIL DEL CONSULTOR

El perfil del consultor a cargo de la consultoría es el siguiente:

Tipo de consultoría. Consultor individual

Formación Académica:

- Bachiller.
- Grado de Maestría en economía, derecho, finanzas públicas o tributación

Experiencia:

- Experiencia laboral general no menor de diez (10) años.
- Experiencia mínima de diez (10) años en temas de gestión y/o capacitación en administración tributaria (comprenderá administración tributaria nacional y municipal).
- Deberá contar con experiencia internacional en temas de gestión y capacitación en administración tributaria (comprenderá administración tributaria nacional y municipal).

9. Propiedad Intelectual

Todos los informes, términos de referencia y otros documentos preparados por el Consultor en virtud del servicio pasarán a ser de propiedad del UCCTF y de la DGPIP.

